



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC168 RRHH. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	2024/016824000125
	Asunto	decreto PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA 2024, PROYECTO 4		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/01841**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RRHH Y VIVIENDA, que se transcribe a continuación:

Vista la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.

Por Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, a la entidad Ayuntamiento de Utrera, la cuantía de quinientos sesenta y siete mil euros (567.000,00 €), para la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, de 45 años de edad o más, en el marco del Programa Andalucía Activa.

En el Anexo de esta propuesta de resolución se desglosan las contrataciones correspondientes del proyecto solicitado "PLAN ACTIVA UTRERA", SE/PAA/0106/2024, consistente en 7 actuaciones (6 principales y 1 complementaria) y 54 contrataciones.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE :: 2024016824000125
Fecha: 10/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7



Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 (Selección de las personas participantes) de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa que estipula:

" 1. La selección de las personas a contratar en este programa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo máximo de cinco días a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de la resolución de concesión.

La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto, y sean coherentes con la resolución de concesión. En el documento de solicitud de oferta se identificará la iniciativa, distinguiendo los límites de edad recogidos en el artículo 5.

Estas ofertas se tramitarán como ofertas públicas de empleo acogidas a programas, iniciativas o planes de empleo, con definición de colectivos específicos, prioritarios o preferentes en los procesos de selección de personas beneficiarias, conforme al procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo, que establece los criterios de ordenación general para la gestión de candidaturas en ofertas registradas en el sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo.

Se deberá realizar una reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones para personas con discapacidad. La oferta para cubrir este porcentaje deberá indicar que se trata de una oferta para personas con discapacidad.

2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles.

A igualdad en la valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOs que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE ::

2024016824000125

Fecha: 10/12/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7



dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo a la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.

3. Una vez enviadas las personas candidatas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, la entidad beneficiaria solo podrá solicitar nuevas candidaturas, en los términos establecidos anteriormente, cuando justifique documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta, o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.

4. La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo.

5. En caso de que la persona seleccionada por el Ayuntamiento o entidad local autónoma rechace la oferta, no pueda aceptarla o no comparezca, quedará reflejado en el expediente, de forma que quede constancia de todas las personas candidatas, seleccionadas o no, incluidas las que hayan rechazado el puesto, no lo hayan podido aceptar o no hayan comparecido, constanding la circunstancia que corresponda".

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2025, por el que se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, de 54 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, de 45 años de edad o más con una duración de seis meses cada una a jornada completa, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, en el marco de los programas de activación para el empleo (405), para la ejecución de los proyectos y actuaciones subvencionados al Ayuntamiento de Utrera, conforme a la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa (línea 2).

Vista asimismo, la propuesta de contratación laboral formulada por la Oficina de Servicios Generales de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, de fecha 4 de marzo de 2025, solicitando la contratación de Personal, para la ejecución del PROYECTO 4 "PROGRAMA DE REFUERZO Y PUESTA AL DÍA DE EXPEDIENTES, TRAMITES

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE ::
2024016824000125
Fecha: 10/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7



Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, en la que se especifican los siguientes puestos:

- 2 puestos de Técnicos/as administrativos/as código de ocupación 43091029

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO: Remitir Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E) para la selección de 2 puestos de Técnicos/as administrativos/as código de ocupación 43091029, para la ejecución del Proyecto 4 del “PROGRAMA DE REFUERZO Y PUESTA AL DÍA DE EXPEDIENTES, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, incluido en la Línea 2, correspondiente al PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, con las siguientes condiciones:

2 TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS

Código de ocupación: 43091029

Tipo relación contractual: Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral (405).

Duración: 6 MESES.

Jornada: Completa en horario de mañana.

Requisitos de los candidatos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edad comprendida desde 45 años de edad en adelante.

- Titulación: Bachiller o equivalente

Los requisitos anteriores, deberán concurrir a fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

Plazo de presentación: 5 días.

Fecha prevista de incorporación: marzo de 2025.

Documentación a aportar:

- Carta de presentación emitida por el S.A.E.
- Copia del D.N.I.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Copia de la Titulación: Bachiller o equivalente

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE ::
2024016824000125
Fecha: 10/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7



- Contratos de trabajo donde se especifique claramente el puesto de trabajo desempeñado. En caso de trabajos realizados en Administración Pública podrá presentar Anexo I.

Ámbito Territorial de búsqueda de candidatos: Utrera.

Presentación de documentación a través de sede electrónica, mediante solicitud genérica.

Resolución de dudas, solicitar cita previa en la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, teléfono único de atención 954860050, Extensión 223.

Criterios de selección: Los establecidos en el artículo 9 de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, conforme a lo establecido en el siguiente punto.

SEGUNDO: Una vez preseleccionadas las personas por el Servicio Andaluz de Empleo, los puestos se seleccionarán a través del sistema de concurso de méritos, baremándose la experiencia profesional relacionada con el puesto y entrevista personal con un máximo de 10 puntos a distribuir de la siguiente manera:

- La experiencia profesional en puesto igual o similar al que se opta (máximo 5 puntos), a razón de 0,20 puntos por cada mes trabajado.

Dicha experiencia será acreditada con la presentación de vida laboral y contrato de trabajo donde se especifique claramente el puesto de trabajo desempeñado. En caso de trabajos realizados en Administración Pública podrá presentar Anexo I.

- La entrevista (máximo 5 puntos) versará sobre aspectos prácticos de los contenidos y funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros de la Mesa de Valoración Técnica que al efecto se constituya, en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales y capacidad de las personas aspirantes) para el puesto.

Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral o escrita, que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación.

En caso de empate se seleccionará a la persona que más días en situación de desempleo acredite en el último año desde la fecha de citación del SAE en el Ayuntamiento.

TERCERO: Nombrar a los miembros de la Mesa de Valoración Técnica para la selección de los méritos y entrevistas de los aspirantes integrantes de la oferta, que queda como sigue:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE ::
2024016824000125
Fecha: 10/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7



PRESIDENCIA: D. Antonio Romero Granados
 VOCAL: D. Oscar Rodríguez Serrano
 VOCAL: D^o. Beatriz Alvarez Velasco
 VOCAL COMITÉ DE EMPRESA: D^o. Isabel M.^a Márquez Pernía
 SECRETARÍA: D^o. Ana M^a Anaya Medina

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para que continúe con los trámites oportunos.

QUINTO: Remitir copia de la oferta al Comité de Empresa.

SEXTO: Publíquese anuncio de esta resolución durante 5 días en el Tablón de Anuncios Municipal y en la Página Web Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B38D100E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2025 08:38:26

EXPEDIENTE :: 2024016824000125
 Fecha: 10/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

